#### REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº 3 5 3 DEL 2015

07 SET. 2015 )

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº150 de 2015".

## EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conféridas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratáción de Mínima Cuantía No.150 de 2015, cuyo objeto era la ""MANTENIMIENTO PRÉVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS MOTORES SYNTHES DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00), amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.74815 de fecha 18 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.746 de fecha 18 de Agosto de 2015, gasto (C), rubro 0213-100-1, recurso (21), por concepto de: MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 26 de Agosto de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co, http://www.hospitalmilitar.gov.co y fisicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central-Transversál 3 No. 49-02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.150 de 2015, cuyo objeto era el "MANTENIMIENTO PREVENTIVÓ Y CORRECTIVO NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS

"Salud — Calidad — Humanización"





Hoja No. 2 de **Resolución No.** 7 5 3 — Fecha U 7 SET. 2013 Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No.150 de 2015.

NO REMANUFACTURADOS PARA LOS MOTORES SYNTHES DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No.250 de fecha 31 de Agosto de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

# RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.150 de 2015, cuyo objeto era el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS MOTORES SYNTHES DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00), presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No.150/2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de realizar el mantenimiento objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (http://www.contratos:gov.co) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritya Sanchez Abogada supdirección Administrativa

Reviso:

Abg. German Parrado Rivera Jefe Grupo Gestión Contratos PD. Miguel Angel Obando Castillo Área de Planeación y Selección

grant on the Art

Proyecto;

Nicolas Morates Bernudez Contratista Grupo Gestión Contratos Evaluador Económico

A.A.S.D. Dayris Argone Bayona Mínimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización



